



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04-G-IJ-0006482** del 18 de noviembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 2004.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.** y la escritura pública de ratificación del referido cambio de denominación y reforma de estatuto, ambas otorgadas ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 2014 y 1 de marzo de 2015, respectivamente, han sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001877** el **14 ABR 2016**.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001877** el **14 ABR 2016** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, por la de **PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A.**, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, por la de **PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero Nombre: La compañía se denomina PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A. la misma que se registró por las leyes del Ecuador (...)"

AMR/DLC
Guayaquil,

14 ABR 2016

Victor Anchundia Places
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



*Publicado en
Pag. Web el
14/04/16*